

SCI-1140-2024

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 11 de diciembre de 2024

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3392, Artículo 8, del 11 de diciembre de 2024. Prórroga para la atención de los incisos c y d del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3384, Artículo 11, del 16 de octubre de 2024, sobre la reformulación del Plan Táctico de Inversión 2023-2024**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

5. Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

6. Calidad. *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas las personas vinculadas con el Instituto. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. El Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sobre las funciones generales de las Comisiones Permanentes, indica en el artículo 17 la siguiente:

...

11. *Conocer las solicitudes de prórroga de plazos presentadas al Consejo Institucional, por medio del formulario respectivo, por las Comisiones Especiales para la presentación del dictamen o proyecto respectivo de los asuntos específicos encomendados, o presentadas para atender alguna disposición del Consejo Institucional donde se fijó un plazo para su atención; en ambos casos, la Comisión Permanente podrá ampliar los plazos hasta por un 50% del tiempo establecido originalmente, siempre y cuando medie justa causa, e informe de lo actuado al Consejo Institucional.*

Si el plazo solicitado excede ese 50%, deberá de elevarse la gestión para conocimiento y resolución del Consejo Institucional. (La negrita es proveída)

3. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No.3384, artículo 11, el 16 de octubre de 2024, acordó, en lo que interesa, lo siguiente:

...

c. *Solicitar a la Rectoría un análisis integral de todos los mapas de edificaciones contemplados en los Planes Maestros de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos para determinar criterios de priorización, plan de corto, mediano y largo plazo para cada uno que permitan retroalimentar el componente de infraestructura del Plan Táctico 2025 y 2026. Presentarlo a más tardar el 11 de noviembre de 2024.*

d. *Solicitar a la Rectoría que presente una propuesta de infraestructura y mantenimiento con respecto al Centro Académico de Alajuela a la luz de su nueva edificación en la Sede de la UTN y las necesidades que todavía quedan pendientes, a más tardar el 11 de noviembre del 2024.*

...

4. La Rectoría, mediante oficio R-1390-2024, con fecha 11 de noviembre de 2021, remitido por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, solicitó una prórroga al 22 de noviembre de 2024, para la atención del acuerdo indicado en el resultando anterior, a solicitud de la Oficina de Ingeniería, mediante oficio OI-280-2024, en el cual se señala:

...

Le comunico, la necesidad de tiempo adicional para que esta oficina pueda atender los incisos anteriormente citados, este plazo adicional será requerido para poder realizar las siguientes labores:

1. *Determinar los requerimientos necesarios*
2. *Analizar claramente los planes maestros institucionales*
3. *Establecer los criterios de priorización, para los planes a corto, mediano y largo plazo.*

...

5. La Comisión de Planificación y Administración, mediante oficio SCI-1053-2024 con fecha 15 de noviembre de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, indica la aprobación de la prórroga solicitada al 22 de noviembre de 2024, para atender los incisos c y d, del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3384, artículo 11, del 16 de octubre de 2024.
6. La Rectoría mediante oficio R-1444-2024 con fecha recibido 26 de noviembre de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, adjunta el oficio OI-290-2024 como sustento para solicitar una segunda prórroga de la atención de los incisos “c y d” del acuerdo 3384, Artículo 11, del 16 de octubre de 2024 sobre la reformulación del Plan Táctico de Inversión 2023-2024, indicando:

...

Dado lo anterior, se le solicita una prórroga con fecha de vencimiento al 21 de febrero de 2025.

...

En el oficio OI-290-2024 adjunto se incluye como justificación la siguiente:

...

Le comunico, la necesidad de una nueva prórroga para que esta oficina pueda atender los incisos anteriormente citados. Actualmente se ha trabajado en la investigación documental y bibliográfica para determinar la base de los criterios de esta herramienta solicitada.

...

7. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión No.1091 realizada el 5 de diciembre de 2024, dictaminó lo siguiente:

Resultando que:

1. *El Consejo Institucional solicitó a la Rectoría, en la Sesión Ordinaria No.3384, artículo 11, el 16 de octubre de 2024, incisos c. y d., un análisis integral de todos los mapas de edificaciones contemplados en los Planes Maestros de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos para determinar criterios de priorización, plan de corto, mediano y largo plazo para cada uno, que permitan retroalimentar el componente de*

infraestructura del Plan Táctico 2025-2026, así como presentar una propuesta de infraestructura y mantenimiento con respecto al Centro Académico de Alajuela a la luz de su nueva edificación en la Sede de la UTN y las necesidades que todavía quedan pendientes, ambas a más tardar el 11 de noviembre del 2024.

- 2. La Rectoría, mediante oficio R-1390-2024, solicitó la primera prórroga al 22 de noviembre de 2024, la cual fue otorgada por esta Comisión mediante oficio SCI-1053-2024.*
- 3. Mediante oficio R-1444-2024 la Rectoría solicita que se le otorgue una nueva prórroga con fecha de vencimiento al 21 de febrero de 2025, según la justificación expresada por la Oficina de Ingeniería mediante oficio OI-290-2024, para cumplir con incisos c. y d., Sesión Ordinaria No.3384, artículo 11, el 16 de octubre de 2024.*

Considerando que:

- 1. El plazo originalmente dispuesto por el Consejo Institucional en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. No.3384, artículo 11, el 16 de octubre de 2024, para atender los incisos c. y d., se dio al 11 de noviembre de 2024.*
- 2. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No.1087, efectuada el 14 de noviembre de 2024, conoció las razones para la solicitud de prórroga expuestas en los oficios R-1390-2024 y OI-280-2024 y dictaminó positivamente la prórroga solicitada al 22 de noviembre de 2024, conforme al artículo 17 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
- 3. Se solicitó la segunda prórroga con plazo de entrega al 21 de febrero de 2025 (oficio R-1444-2024), la cual se justifica en que, a la fecha, se ha trabajado en la investigación documental y bibliográfica para determinar la base de los criterios de esta herramienta solicitada (oficio OI-290-2024) y se detalla en el formulario de solicitud de prórroga que el grado de avance del producto a entregar es de un 50%.*
- 4. La solicitud de prórroga por parte de la Rectoría se recibió posterior al vencimiento del plazo, no obstante, el plazo solicitado se considera razonable y la información solicitada sigue siendo pertinente.*
- 5. El plazo de prórroga solicitado es superior al 50 % del tiempo dispuesto inicialmente, por lo que corresponde elevarse la gestión para conocimiento y resolución del Consejo Institucional, al amparo del inciso 11 del artículo 17 del Reglamento del Consejo Institucional.*

6. *Es importante recalcar a la Administración la necesidad de contar de forma oportuna con la información solicitada por el Consejo Institucional dada su relevancia y vinculación con la planificación institucional. Además, se debe resaltar la función de la Rectoría de coordinar la ejecución de los acuerdos del Consejo Institucional; así como el deber de toda la Institución de orientar la gestión a la satisfacción del interés público, la atención de las necesidades colectivas y la administración los recursos públicos con legalidad, eficacia, economía y eficiencia, en cumplimiento del deber de probidad.*

Se dictamina:

- a. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional otorgar a la Rectoría la segunda prórroga al 21 de febrero 2025, para atender lo solicitado en los incisos c. y d., del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3384, Artículo 11, y en atención al oficio R-1444-2024.*
- b. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional que, en caso de otorgarse la prórroga, se advierta a la Rectoría sobre la necesidad e importancia de la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3384, Artículo 11, incisos c. y d., en la nueva fecha establecida, siendo que la información es de carácter vinculante en los procesos de planificación-presupuesto de la Institución.*

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Planificación y Administración ha puesto en conocimiento de este órgano la solicitud de la Rectoría mediante oficio R-1444-2024, para que se prorrogue al 21 de febrero de 2025, el plazo para atender lo acordado en los incisos c. y d., de la Sesión Ordinaria No. 3384, Artículo 11, del 16 de octubre de 2024. En la justificación se indica que se cuenta con un 50% de avance que comprende la investigación documental y bibliográfica para determinar la base de los criterios de la información solicitada.
2. El plazo de prórroga solicitado excede el 50% del plazo original, por lo que corresponde a este Consejo conocer y resolver conforme al artículo 17 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, siendo que, se acoge lo analizado y dictaminado por la Comisión de Planificación y Administración, se procede a resolver en el apartado siguiente.

SE ACUERDA:

- a.** Prorrogar el plazo al 21 de febrero 2025, para atender acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3384, Artículo 11, incisos c. y d., en atención al oficio R-1444-2024.
- b.** Advertir a la Rectoría sobre la necesidad e importancia de la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3384, Artículo 11, incisos c. y d., en la fecha señalada en el inciso anterior, siendo que la información es de carácter vinculante en los procesos de planificación-presupuesto de la Institución.
- c.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

MAG/zrc

Copia: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)
Ing. Luis Guillermo Araya Segura, director, Oficina de Ingeniería